

D. Hermenegildo Ruiz, Secretario interino del Ayuntamiento Constitucional de la villa de Lera, Certifico:
Que en el libro de Actas del mismo, al folio treinta y cuatro vuelto y siguiente, se halla una, que copiada literalmente, dice así:

« Sesión extraordinaria del primero de Enero de mil ochocientos sesenta y dos = En la villa de Lera a primero de Enero de mil ochocientos sesenta y dos, bajo la presidencia del Señor D. Antonio Peres Alcalde de la misma, se reunió el Ayuntamiento con un número duplo de mayores contribuyentes al efecto de celebrar sesión extraordinaria, y declarada abierta por el Señor Presidente, se dió lectura á un oficio de la Diputación G^{ral} de esta provincia, de fecha 28 de Diciembre último, sobre la erección en hermandades independientes los tres tercios de que se componia la de Saguardia; y enterados de su contenido, acordaron: Que para que se llevé á efecto lo que en dicha comunicacion se consigue, nombren comisionados para que se presenten en la villa de Vico el día que por el Alcalde de dicha villa se determine,



y con el objeto que en la recordada comunica-
cion se menciona a D. Maximiano Abalo y D.
Thomas Galarza de esta vecindad, dándoles
facultades cumplidas para que a nombre
de esta villa, dispongan como mejor conven-
ga a los intereses de la misma = Con lo que
se levanta la sesion que firmaron dichos Seño-
res con el Señor Presidente de lo cual certifico =
Antonio Perez = Maximiano Abalo = Gregorio
Munoz = Pedro Calvar = Leoncio Poir = Tho-
mas Galarza = Manuel Abalo = Thomas Pu-
jante = Cesario Samaniego = Innocencio Fer-
nandez = Clemente Fernandez = Cristobal Mari-
ne = Francisco Martinier = Pedro Jose Fernandez =
Mauricio Poir Ariza = Pedro Lara = Clemente
Lopez = Miguel Fernandez = Florencio Perez, Sec. =
Concuerda bien con su original a que me refiero, y a que
en caso necesario me remito. Y para que obre los efectos
conducentes doy la presente que firmo en dicha villa de
Lera a catorce de Enero de mil ochocientos sesenta y dos.

W. B.

Antonio Perez

Hermenegildo Poir
Sec. int.



Declaro de Solita. Lois de este Ayuntamiento del pueblo
de Paganos certifico =

En el libro de actas de este Ayuntamiento en
sesion ordinaria del doce de Enero del pre-
sente año se hallan autorizadas comple-
tamente D.^o Valentin Rodriguez y D.^o An-
tonio Troncoso, como acomisionados para
deliberar con los de mas de los otros Ayunta-
mientos lo acordado por la Diputacion
General de esta Provincia en su comuni-
cacion del veintiocho de Diciembre ultimo
dirigida a los mismos a quienes incumbe

Paganos 16 de Enero de 1862

Declaro de Solita.
Fdo